

aprovechaban de los bienes adquiridos con el dinero que se les había dado. Aquellas sutilezas no prueban más que una cosa, la de que la pobreza absoluta, tal como la entendía San Francisco, es imposible. Y, sin embargo, la pobreza absoluta está declarada por el papa el ideal de la perfección cristiana.

N.º 3.—*La orden de San Francisco y la nueva edad del cristianismo.*

Los papas, al tomar la defensa de la pobreza absoluta, no sospechaban que estaban favoreciendo un movimiento que iba más allá de la Iglesia católica y del propio cristianismo. Los órdenes mendicantes habían nacido de una reacción contra la corrupción del clero, y tenían con las sectas ese origen común; había, por lo tanto, en su institución un germen de reforma; así es que ésta se produjo bajo la apariencia de volver al Evangelio; pero, como sucede siempre, aquel pretendido regreso al papado era una verdadera innovación, una revolución religiosa. La Iglesia poseía gran parte del territorio, y hé aquí que una orden religiosa condena las riquezas y hasta la propiedad en común. Para realizar aquel ideal, los clérigos tenían que renunciar á sus inmensas posesiones y coger el bastón del mendicante, y la Iglesia, que había adoptado la vida secular y que ejercía una parte de la soberanía, hubiera tenido que volver á una vida puramente espiritual. Pero en su contacto con la sociedad civil, estaba ya impregnada de individualismo; y para adoptar el ideal de San Francisco, tenía que renunciar á toda existencia individual y practicar la fraternidad y la pobreza. Sin duda alguna que San Francisco no se daría cuenta de esas tendencias, pero éstas estaban en el fondo de las cosas y salieron á luz.

En el siglo XII circulaba una profecía acerca de una nueva edad evangélica. Un hombre tenido por santo había anunciado que el reinado del espíritu iba á reemplazar al reinado de la materia, y los hermanos menores aplicaron á su orden las predicciones del abad Joaquín. Uno de aquéllos escribió un libro que se ha hecho célebre por las discusiones que provocó en la orden y hasta en la Iglesia; ese libro fué una *introducción ó guía al Evangelio eterno*. El *Evangelio eterno* era un término místico que significaba la edad del cristianis-

mo en la que reinaría el Espíritu Santo; el Evangelio de Jesucristo debía desaparecer ante la nueva luz (1). Los enemigos de los hermanos mendicantes se apoderaron de aquellas proposiciones temerarias para denunciar la orden de San Francisco como impregnada de herejía. El papa, en 1256, condenó el *Evangelio eterno*; pero las esperanzas y los ensueños de una edad del cristianismo mucho más perfecta habían echado raíces en la orden, y siguieron ganando terreno á pesar de la condenación. El orgullo de los hermanos menores estaba interesado en aquellas profecías y en aquella esperanza: ¿por ventura no eran ellos los que inauguraban esa última edad religiosa? El espíritu que debía dominar en esos últimos tiempos era el mismo que inspiraba á San Francisco: la caridad, la abdicación de toda propiedad y de toda individualidad. Las doctrinas condenadas por el papa eran en el fondo las mismas que las de los franciscanos. De esta manera reinó una especie de hostilidad sorda entre la Iglesia ortodoxa y la orden de San Francisco, mientras que el espíritu severo de la Regla primitiva animó á los hermanos menores. La oposición estalló con estrépito en las discusiones acerca de la *pobreza de Jesucristo*.

El año 1321, un hermano predicador instruyó el proceso de un hereje en Narbona; y entre los varios errores que se le atribuían, se encontraba esta proposición, que Jesucristo y los apóstoles, siguiendo la vía de la perfección, no habían tenido nada propio, ni individual ni colectivamente. Un lector de la orden de San Francisco, llamado á tomar parte en el juicio, protestó contra aquel capítulo de acusación, y sostuvo que, lejos de ser una herejía la *pobreza de Jesucristo*, era un dogma católico aprobado por el papa Nicolás, en su bula relativa á la Regla de los hermanos menores. El inquisidor procuró inútilmente arrancar una retractación al franciscano, y éste apeló á la santa sede (2). El papa Juan XXII propuso la cuestión de la *Pobreza de Jesucristo* á todos los prelados y doctores en teología que residían en su corte. Mientras que se deliberaba en Aviñón, los hermanos menores celebraban su capítulo general en Pe-

(1) «Quo adventiente evacuatibit, ut dicunt, Evangelium Christi. G. DE S. AMORE, *de periculis novissimorum temporum*, c. VIII.—Véase la parte octava de mis *Estudios*.

(2) BALUZE, *Vita pap. Avinionens.*, t. I, p. 598 (GIESLER, *Kirchengeschichte*, t. II, 3, § 111, nota f).

rusa; y allí declararon por unanimidad que la *pobreza de Jesucristo* era una verdad de fe que estaba reconocida por el papa, y que lo que había sido aprobado por la santa sede debía ser siempre aceptado en la Iglesia (1). El capítulo dirigió una epístola á los fieles en la cual se desenvolvía extensamente la doctrina de la orden (2).

En el día, la cuestión de la *pobreza de Cristo* se nos antoja extraña; pero en el siglo XIV era una cuestión capital. Si se daba la razón á la orden de San Francisco, se alimentaba un foco de revolución en el seno de la Iglesia. Y por otro lado, ¿cómo podía el papa condenar una doctrina apoyada en la autoridad del papado? El sacro colegio se dividió: dos cardenales se pronunciaron contra los hermanos menores y tres se adhirieron á su opinión. Los adversarios de la orden citaban pasajes del Evangelio que prueban que Jesucristo poseía bienes; los partidarios de la pobreza respondían que Jesucristo los había poseído por condescendencia á los débiles, pero que la perfección y el ideal, como él mismo había dicho, consistían en renunciar á toda propiedad particular (3). El papa se pronunció contra la orden; en su primera bula (4) declaró erróneas y heréticas las proposiciones de los hermanos menores, *sobre que Jesucristo y sus apóstoles no poseían nada, ni en particular ni en común; que no tenían más que el uso de hecho, y no el derecho de gozar y de disponer*. Pero en una segunda bula, el papa evidenció las ficciones á que los hermanos menores se habían visto obligados á recurrir para sostener su pretendida pobreza (5): «¿A qué ha venido á parar la propiedad que el papa Nicolás se atribuyó sobre todos los bienes de la orden? Los hechos demuestran que la Iglesia romana no ha venido á ser más rica ni la orden más pobre. La decretal de Nicolás no ha aumentado en los hermanos ni la caridad ni el desprecio de las cosas temporales; su pobreza no les ha impedido mostrar grande avidez por adquirir y conservar bienes, aunque hayan tenido que recurrir para ello á procedimientos judiciales. El uso

de hecho que ellos reivindican, ¿por ventura no es una verdadera propiedad disfrazada con la apariencia de la abnegación? ¿Se puede separar, en las cosas que se consumen por el uso, el hecho del disfrute del derecho de propiedad? Que se nos diga en qué consiste la propiedad de la Iglesia de Roma en el pan, los huevos y el queso consumidos por los hermanos. Y si la propiedad reservada al papa es una irrisión, ¿qué cosa es el *uso de hecho* de los hermanos menores? Ó es un verdadero derecho de propiedad, ó es un uso sin derecho, es decir, una injusticia; y ¿desde cuándo la injusticia es una vía de perfección?»

El buen sentido de Juan XXII desbarató las sutilezas de los hermanos menores, pero su decreto no terminó la disputa. Una parte de la orden, los jefes especialmente, los celosos, sostuvieron la *pobreza de Cristo* contra el papa; y buscando un apoyo en el emperador, la querrela religiosa envenenó las disensiones entre el papado y el imperio. Sin embargo, la *pobreza de Cristo* no se levantó del golpe que había recibido de la discusión; el espíritu individualista triunfó del espíritu de abnegación. Pero ¿cómo podía conciliarse la existencia de los hermanos mendicantes con la reprobación de la doctrina en que se apoyaba la orden? Se buscó acomodamiento por medio de ficciones. Habiendo el papa rechazado la propiedad ilusoria que habían ofrecido á la santa sede los hermanos menores, volvieron éstos á su ficción primitiva, por la cual al propiedad de los bienes donados quedaba retenida en el donante (1). Un escritor de la misma orden nos dirá lo que en realidad significaba esa suposición. La Regla prohibía á los hermanos menores recibir para ellos dinero; se ingeniaron para eludir la prohibición: el dinero se colocaba en terceras manos, y aquéllos disponían de él, no sólo para lo necesario, sino para lo superfluo. La prohibición no hizo más que alimentar el ansia de riquezas, y los mendicantes perseguían á los fieles y los importunaban para arrancarles donativos, colocando ce-
pos en las iglesias para excitar la liberalidad de los creyentes; y unos llevaban el dinero cosido en sus hábitos, otros, adelantándose á las burdas as-

(1) RAYNALD, *Annal.*, ad a. 1322, § 54.

(2) WALDING, *Annal.*, ad a. 1322, §§ 54, 55.

(3) Véanse las diversas opiniones de los cardenales en RAYNALD, *Annal.*, a. 1322, §§ 5-67.

(4) La bula *Cum inter nonnullos*, del 12 de Noviembre de 1322, en los *Extrav. Joh. XXII*, tit. XIV, c. IV.

(5) La bula *Al conditorem*, del 8 de Diciembre de 1322, en las *Extrav. Joh. XXII*, tit. XIV, c. III.

(1) ALVARI PELAGIUS, de la orden de los hermanos menores, en su tratado *de Planctu Ecclesie* (II, 55), dice: «Fratres minores possunt habere usum quemlibet separatim a proprietate, cujus proprietate romana Ecclesie erat olim, et nunc dantium, propter Extravagantem quam fecit Johannes XXII contra fratres minores.»

tucias de los jesuitas, se negaban á recibir dinero en sus manos, pero lo adquirían por el intermedio de un cuerpo extraño (1).

Entretanto quedaban en la orden hombres que tenían la pasión de la pobreza y cuyos sentimientos los apartaban de la masa de los hermanos; se les designaba con el nombre de *espirituales* (2). El culto de la pobreza, después de la bula de Juan XXII, había venido á ser una herejía; y los espirituales fueron perseguidos, teniendo que acabar por abandonar la orden y por confundirse con los *beguinos* ó *hermanos terceros*. La Inquisición los sacrificó á millares; se les imputaban los errores del *Evangelio eterno* (3), siendo aquellos errores los que constituían, por decirlo así, el fondo de la reforma á la que San Francisco había dado su nombre. De esta manera, la orden continuó dando pábulo á espíritus místicos que esperaban una nueva edad del cristianismo y creían que los hermanos menores tendrían la gloria de inaugurarla. Aquellas creencias inspiraron en el siglo XIV á un profeta del seno de la orden. Cuanto más se materializaba la Iglesia, más necesidad sentían las almas religiosas de un cristianismo espiritual. «¿Cómo podrían los prelados llenar la misión que se ha dado á la Iglesia? exclama el profeta franciscano *Juan Rupescisa*. ¿Irán á la cabeza de dos ó trescientos caballos á predicar la abnegación evangélica?». El hermano Juan fué reducido á prisión por el papa; pero la orden sostuvo siempre su inocencia (4). Las esperanzas que animaban á los hermanos menores han concluido por extinguirse con la decadencia del catolicismo. La Iglesia inmutable é inmóvil no quiere ni puede creer en una nueva edad religiosa. Pero permanecer inmóvil cuando todo marcha, es condenarse á la muerte. Toca, pues, á la filosofía el recoger la herencia de las atrevidas inspiraciones de San Francisco; aquella no persigue, como el santo del siglo XIII, un fin imposible y antinatural, la destrucción de la individualidad humana, pero cree, como él, en una nueva era de la humanidad, en un nuevo desarrollo de la caridad y de la fraternidad.

(1) ALVAR PELAGIUS, de la orden de los hermanos menores, en su tratado de *Planctu Ecclesie* (n. 55), dice: «Tangunt pecunias vel cum cerá, vel cum ligno, vel cum palca, etc.» (GIESSELER, *Kirchengeschichte*, t. II, 3, § 111, nota u).

(2) *Spirituales*.

(3) GIESSELER, *Kirchengeschichte*, t. II, 3, § 111, nota c.

(4) WADDING, *Ann. frat. minor.*, a. 1357, núm. 15.

N.º 4.—Resultado y apreciación de las Reformas.

El viajero que visita la pequeña ciudad de Asís se llena de admiración cuando dirige una mirada á los arcos, las bóvedas y la cúpula de emplazamiento en donde San Francisco ocupaba una pobre y pequeña casita y donde oraba en una humilde iglesia. Su sorpresa y admiración aumentan cuando recorre el inmenso monasterio adosado á las iglesias. En él encuentra todo lo que puede hacer dulce y cómoda la vida, y ve que se han llevado las precauciones y los cuidados hasta los corredores y los refectorios para invierno y para verano (1). El viajero, á la vista de aquella magnificencia, se cree transportado á la región de los sueños (2). Y ¿cuál no será su sorpresa cuando abra la Regla del santo cuya memoria se venera en aquel lugar de encantamiento? «Conviene á la humildad de los hermanos, dice allí San Francisco, que tengan pequeñas iglesias y que sus habitaciones sean pobres, construidas con madera y barro en señal de la santa pobreza á que están consagrados.»

No podría ser mayor el contraste entre la Regla y su aplicación. Las iglesias y el monasterio de Asís son la imagen del destino de la orden. San Francisco la había consagrado á la pobreza; pero apenas habían transcurrido treinta años desde su muerte, cuando ya se levantaban amargas quejas contra la avaricia de los hermanos menores. «Han comenzado, dice el clero inglés, á edificar pequeñas celdas; pero en el día habitan casas reales, palacios que descansan en columnas de mármol... ¿Qué ha sido de su amor á la pobreza? Se les ve asediando el lecho de los grandes y de los ricos para apoderarse de la confianza de los moribundos y arrancarles legados y donaciones en favor de su orden.» (3). Iguales quejas hace oír el clero francés (4). ¿Se dirá que son acusaciones lanzadas contra la orden por sus enemigos? Oigamos á un general de los hermanos menores. *San Buenaventura*

(1) DELECLUZE, *San Francisco* (t. III de el Renacimiento), página 247-251.

(2) DELECLUZE, *San Francisco* (t. III de el Renacimiento), páginas 247-251. «En aquel conjunto hay algo del castillo de Atlante y del palacio de Armida.»

(3) MATTH. PARIS, a. 1243, página 612.—*Carta del clero inglés* de 1245, que trae P. DES VIGNES (*Epist.* I, 37).

(4) Véanse las quejas del cabildo de Narbona en una bula de Inocencio IV (GIESSELER, *Kirchengeschichte*, t. II, 2, § 69, nota c).

escribe á todos los provinciales: «El esplendor de nuestra orden se oscurece; cuando yo investigo la causa, encuentro una multitud de cosas por las cuales se pide dinero con avaricia y se recibe sin precaución, por más que el dinero sea el mayor enemigo de nuestra pobreza... Encuentro las cuestiones importunas que hacen que los pasajeros teman el encuentro de los hermanos como si fuera el de ladrones. Encuentro la grandiosidad de las construcciones que turban la paz de los religiosos y nos exponen á los malos juicios de los hombres. Encuentro la invasión de las sepulturas y de los testamentos, que nos atrae la indignación del clero... Encuentro, en fin, la magnitud de los gastos...» (1)

Hé aquí adónde había llegado la orden que tenía por ideal la pobreza absoluta, y esto en una época en que el movimiento de la reforma se hallaba todavía en todo su fervor. Trasladémonos al siglo XV y oigamos la voz de los hombres más graves de la Iglesia: «Singular contradicción, dice *Gerson* en el concilio de Pisa; no hay personas más ansiosas de enriquecerse que aquellas que han hecho voto de pobreza.» (2). Aquellos que debían aspirar á la perfección y no ocuparse más que de la meditación de las cosas del cielo, estaban entregados á la avaricia y al deseo de la ganancia. «Los frailes mendicantes, dice *Clemengis*, son los fariseos del cristianismo; son lobos rapaces cubiertos con pieles de cordero; afectan en su exterior la austeridad, la castidad, la humildad, y en su interior nadan en medio de delicias y de deleites mucho más que los hombres del siglo, haciendo todo lo contrario de lo que predicán.» (3).

Hé aquí adónde llegó el ideal de San Francisco. ¿Habría que acusar al santo de haber exagerado el principio de perfección del Evangelio (4), ó habría que acusar al ideal evangélico de traspasar y desconocer la naturaleza humana? San Francisco y sus contemporáneos no veían una innovación en su Regla, sino un regreso hacia el estado primitivo de la cristiandad, la práctica del Evangelio (5).

(1) Carta del 3 de Abril de 1257 (WADDING, *Ann.*, ad a. 1257, número 9).

(2) GERSON, *Sermo coram Papá* (t. II de sus Obras).

(3) NIC. DE CLEMENGIS, c. XXXII, XXXIII, en GIESSELER, *Kirchengeschichte*, t. II, 3, § 119, nota d. y § 110, nota a.

(4) Tal es el cargo que le hace FLETCHER, en su discurso VII sobre la *Hist. Eccl.*

(5) J. DE VITRACO, *Hist. Occident.*, c. XXXIII: «Si Ecclesia primitiva statum et ordinem diligenter attendamus, non tam novam addidit Regulam, quam veterem renovavit.»

Cuando San Francisco se presentó ante el papa Inocencio III para obtener la aprobación de su Regla, algunos cardenales se opusieron á ello, porque la consideraron superior á las fuerzas del hombre. Entonces el obispo de Sabina dijo al papa: «Si rechazáis la demanda de ese pobre hombre, os exponéis á rechazar el Evangelio, porque el modo de vida para el cual se pide aprobación no es otra cosa más que la perfección evangélica.» (1). Si hay, pues, en ella exageración, está en el ideal evangélico. En efecto, la Regla de San Francisco no es otra cosa más que el Evangelio; y, sin embargo, los cardenales tenían razón en condenarla, porque traspasaba los límites de la humana naturaleza. Las máximas de abdicación que se llaman consejos de perfección conducen necesariamente á la renuncia de toda individualidad. San Francisco no se engañó en ello ni ocultó que ese fuera su objeto. Un día se mostró rebelde un hermano á las órdenes que se le habían dado, y el santo ordenó que se le despojara de sus vestidos y que se le echara en una hoya para ser enterrado; y por orden del santo, los otros hermanos echaron tierra sobre el culpable, hasta que sólo la cabeza quedó libre. Entonces San Francisco, acercándose á la hoya, preguntó al fraile: «¿Estás muerto?». El fraile, arrepentido, respondió: «Sí, padre, ya estoy muerto.»—«Pues bien, levántate si estás verdaderamente muerto, añadió el santo, y no desobedezcas nunca las órdenes de tus superiores, así como un muerto no resiste á nada. Yo quiero que mis discípulos sean muertos y no vivientes.» (2). Muchos siglos después de San Francisco, el fundador de otra orden famosa dió por ley á sus discípulos que fueran como *cadáveres*. Tal es, expresa ó no, la ley de todas las órdenes monásticas, es decir, de esa parte de la Iglesia que se propone más especialmente realizar la perfección cristiana. El ideal del cristianismo es, pues, la muerte; pero el de la humanidad no puede ser ese: al darnos la vida, Dios no puede habernos dado la muerte por ideal. Esa es la causa profunda de la rápida decadencia de la orden de San Francisco y de todas las órdenes monásticas que se han propuesto la observación rigurosa de las máximas del Evangelio. Si la pobreza absoluta, si la abdicación de toda propiedad es el ideal de toda la humanidad, fuerza es

(1) WADDING, *Annal. frat. minor.*, a. 1210, núm. 18.

(2) «Mortuos, non vivos, ego meos volo sectatores» (S. FRANCISCI *Colloq.* 40, p. 263).

que en el último término del destino humano no existe ya propiedad individual; pero San Francisco rechaza igualmente la propiedad en común. ¿Qué quedará entonces? La nada. Siempre la muerte.

Hemos dicho que la doctrina evangélica, tal como fué comprendida por el orden de San Francisco, va más allá de la naturaleza humana; y deberíamos añadir que la falsea y la destruye; lo primero, porque no tiene en cuenta el principio de individualidad, principio que tiene sus excesos y sus abusos, pero que al mismo tiempo es santo, puesto que viene de Dios, y es indestructible por ser de la esencia de la creación. Los abusos á que condujo en el mundo romano dependía de la falta de caridad de los antiguos. Ese es el gran beneficio del cristianismo, haber combatido el egoísmo brutal de una raza de juristas; pero la reacción, como casi siempre sucede, traspasó los límites de lo justo, y del exceso del individualismo se fué á dar en los excesos de la caridad y de la solidaridad. El sentimiento cristiano, tal cual se manifestó entre los primeros fieles de Jersalén, conducía á un comunismo universal, el cual, si hubiera podido establecerse, hubiera extinguido la vida individual, es decir, el principio mismo de la vida y de la perfección. ¿No es el fin del hombre el de desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales de que Dios le ha dotado? Pues ese desarrollo implica la acción de las fuerzas individuales aplicadas á todas las esferas de la actividad humana. Bajo este punto de vista, lejos de maldecir la propiedad y las riquezas, hay que ver en ellas un fin legítimo de nuestra actividad y un poderoso instrumento de perfección. Por consiguiente, cuando los cristianos han tomado al pie de la letra las maldiciones lanzadas por Cristo á los ricos, y cuando han querido hacer de la pobreza el ideal de la vida, se han extraviado por una senda tan funesta como la del individualismo de los legistas romanos, porque si la una conduce á la disolución de la sociedad á fuerza de egoísmo, la otra conduce á la muerte á fuerza de caridad y desprecio del mundo. No hay que ver un ideal en las palabras de Jesucristo; no hay que ver más que una violenta reacción contra un mundo que consideraba las riquezas y los goces como el fin de la vida. Jesucristo quiso arrancar el egoísmo del corazón del hombre y sacar á éste de sí mismo, por decirlo así, para confundirlo con sus semejantes. Hay que bendecir la voz de Cristo, lla-

mando á los hombres á la caridad; pero no hay que celebrar como una ley inmutable los consejos ó preceptos que da á sus discípulos. Hay dos principios igualmente legítimos, aun cuando opuestos, el de la individualidad y el de la solidaridad; el uno no debe absorber al otro, so pena de falsear ó destruir al hombre; se debe más bien tratar de conciliarlos y de armonizarlos. Lo erróneo del concepto de los cristianos consiste en el exceso del espiritualismo evangélico. Para apartar á los hombres del mundo, les inspira desprecio de él, diciéndoles que no es la vida presente la verdadera vida, sino la vida futura, y que ésta está á punto de realizarse para toda la humanidad: "El fin del mundo está próximo, dicen los apóstoles, ¿para qué las riquezas? ¿Para qué la explotación de una tierra que debe desaparecer?," Este concepto de la vida ha hecho lugar á sentimientos bien diferentes. Nuestra vida es infinita, y la existencia futura no difiere fundamentalmente de la existencia actual. El fin de nuestra mansión en la tierra no es, pues, el de morir, es el de vivir, es el de desarrollar nuestras facultades en su rica variedad. En ese orden de ideas, la propiedad y la riqueza no son ya un fin, como lo era en el mundo antiguo; no son más que un medio ó instrumento de perfección. Por eso nosotros no maldecimos la propiedad y la riqueza como los Padres de la Iglesia; y bien lejos de que la pobreza y la mendicidad sean nuestro ideal, es más bien la propiedad, en el sentido de que todo hombre tiene derecho á ser propietario y de que debe llegarlo á ser. Tampoco rechazamos por eso el principio en que se inspiró San Francisco. En efecto, Dios ha dado la tierra á todos como un bien común; pero esa comunidad divina no puede ser más que un principio de solidaridad, y hay que renunciar á organizarle en el orden social y material; la experiencia hecha en el seno de la Iglesia es decisiva; fracasó por completo, como fracasan siempre las doctrinas que anulan uno ú otro de los elementos de la naturaleza humana.

Pero ¿cómo conciliar el individualismo de la propiedad con la caridad y la solidaridad del Evangelio? La propiedad individual es legítima como expresión de la individualidad humana; pero la propiedad no podría ser un derecho absoluto, porque todo derecho implica un deber: el propietario tiene, por consiguiente, obligaciones así como tiene derechos. El deber no puede consistir en el

abandono de la propiedad, como querían los Padres de la Iglesia, apoyados en el Evangelio, porque esa utopía cristiana, si pudiera realizarse, conduciría á la miseria universal. El deber que impone la propiedad no consiste en la abdicación de los bienes, sino en el sacrificio, sea por medio de la limosna, sea por el de la contribución para sostener las cargas públicas. La sociedad y los individuos tienen deberes que llenar para con los pobres: aquélla organizando los medios de prevenir la miseria, los otros socorriendo los miserables. La caridad cristiana se ha concentrado en la limosna, aplicándose á dar alivio á todos los desgraciados; pero ha favorecido por ese camino la imprevisión y ha extendido la pobreza. El deber que la caridad debe proponerse como fin es muy diferente: consiste en poner á todo hombre en estado de desarrollar sus facultades. Hé aquí el verdadero derecho al socorro que pertenece á aquellos que están desheredados en la gran familia humana. Aquel deber sólo la sociedad puede llenarle en toda su extensión, organizado la instrucción pública y gratuita.

Y lo que es un deber para la sociedad lo es igualmente para los individuos; nosotros creemos que, si por apatía ó por efecto de funestas influencias, el individuo rehusara participar de los beneficios de la educación, la sociedad debe obligarle á ello. Cuando la sociedad ha procurado al individuo los medios de desenvolver sus facultades, ha cumplido su misión; y entonces al individuo es á quien corresponde el trabajo y la diligencia para crearse una esfera de actividad.

No tenemos la pretensión de tratar en unas cuantas líneas el inmenso problema relativo á la obligación de la sociedad para con sus miembros y los deberes del individuo para con la sociedad. Hemos querido únicamente hacer constar que la solución dada por el cristianismo es falsa, y que no es por el camino de la caridad y mucho menos por la abdicación de la propiedad por los que las clases numerosas y pobres pueden levantarse; que es al contrario: por medio del desarrollo de la actividad individual.